

ACUERDO 1527/SO/19-06/2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) es un órgano autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su funcionamiento y organización interna
2. Que de acuerdo con el artículo 53 fracción VIII de la LTAIPRC y 79 fracciones IV y VII de la LPDPPSO es competencia del Instituto elaborar y publicar e investigaciones para difundir el conocimiento de la leyes que lo rigen.
3. Que de conformidad con el artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), son atribuciones del Pleno, dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPRC y en la LPDPPSO así como establecer y aprobar las normas, procedimientos, criterios e instrumentos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y archivos del Instituto.
4. Que el 13 de marzo de 2019 durante la novena sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se aprobó el Programa Operativo Anual el cual prevé la realización de acciones tendientes a difundir el conocimiento de los derechos que protegen las leyes arriba en cita, mediante la elaboración de material de divulgación donde se aborden los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de los datos personales, gobierno abierto, rendición de cuentas y demás asociados a las funciones del Instituto.



5. Que el artículo 19, fracción XVII del Reglamento Interior establece que las personas titulares de las Direcciones participarán y coadyuvarán a la integración y cumplimiento del Programa Editorial del Instituto del año correspondiente, a desarrollar por el Comité Editorial.

6. Que con número de oficio MX09.INFODF/6DVS/9.2/132/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica solicitó a las personas titulares de las unidades administrativas presentar sus proyectos para el Programa Editorial 2019.

7. Que con fecha 20 de marzo de 2019 se recibieron los proyectos de propuesta por parte de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, y Dirección de Asuntos Jurídicos.

8. Que de conformidad con el artículo 22, fracción XXVI del Reglamento Interior el Comité Editorial es el órgano encargado de desarrollar el Programa Editorial Anual del Instituto.

9. Que mediante Acuerdo 0559/S0/27-03/2019, aprobado por el Pleno de este Instituto el 27 de marzo de 2019, se determinó la integración del Comité Editorial constituido por dos Comisionados Ciudadanos y tres especialistas académicos.

10. Que el Programa Editorial permitirá la generación de múltiples publicaciones, impresas y electrónicas, consistentes en promover la producción de materiales editoriales útiles, relevantes y de calidad, que contribuyan a mejorar las actividades y procedimientos institucionales, al enriquecimiento del conocimiento en los temas citados. De igual forma la creación de insumos sobre información y análisis especializados dirigidos tanto a segmentos específicos como al público en general en formatos abiertos y accesibles.

11. Que el artículo 23, fracción XXI del Reglamento Interior establece que es una atribución de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, presentar al Pleno, el proyecto del Programa Editorial Anual del Instituto que el Comité Editorial desarrollará, así como coordinar su ejecución, difusión y distribución, con la participación y apoyo de las unidades administrativas, en el que se deberá procurar que todas las publicaciones se desarrollen en formatos abiertos y accesibles.

12. Que el objetivo del Programa Editorial es contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población de la Ciudad de México, a través de la elaboración y distribución estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el Instituto, cuyos contenidos permitirán ampliar el conocimiento sobre temas relacionados con el acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gobierno abierto y rendición de cuentas.

Que los objetivos específicos del programa son:

A) Proporcionar a la población de la Ciudad de México productos editoriales con contenidos sobre temas relacionados con derecho a la información, el acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como en materia de gobierno, de Estado abierto, gobierno digital, gobernanza, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas con un lenguaje ciudadano, así como dar a conocer la Ley de Transparencia y la normatividad en materia de protección de datos personales.

B) Desarrollar estrategias de distribución de los materiales editoriales a fin de dirigirlos a públicos específicos de los diversos sectores sociales en la Ciudad de México (servidores públicos, solicitantes de información, participantes a acciones capacitadoras y eventos institucionales, usuarios de servicios públicos, recurrentes, instituciones académicas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, niños y jóvenes que cursan el nivel básico y medio superior) que propicien la mejor penetración y asimilación de los contenidos editoriales.

C) Posicionar al Instituto como el Órgano garante de los Derechos de acceso a la información pública, y de protección de datos personales en la Ciudad de México, de una manera confiable y de acercamiento con la población, y en el que imperen los principios de certeza, transparencia, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

13. Que el día 4 de abril de 2019 se realizó la Sesión de instalación del Comité Editorial.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Editorial Anual correspondiente al año 2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.



SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica para que coordine, en el ámbito de sus atribuciones, la ejecución del Programa Editorial 2019, y vigile que los contenidos de las publicaciones cumplan los objetivos previstos y se ajusten a las líneas editoriales, sin dejar de lado el respeto a la libertad de expresión.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica a informar a este Pleno sobre el resultado de las deliberaciones del Comité Editorial que desarrolle el proyecto de Política Editorial aprobado, así como presentar el producto resultante, el cual deberá apegarse a los Lineamientos en Materia Editorial que se aprueben.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo sea publicado en el portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

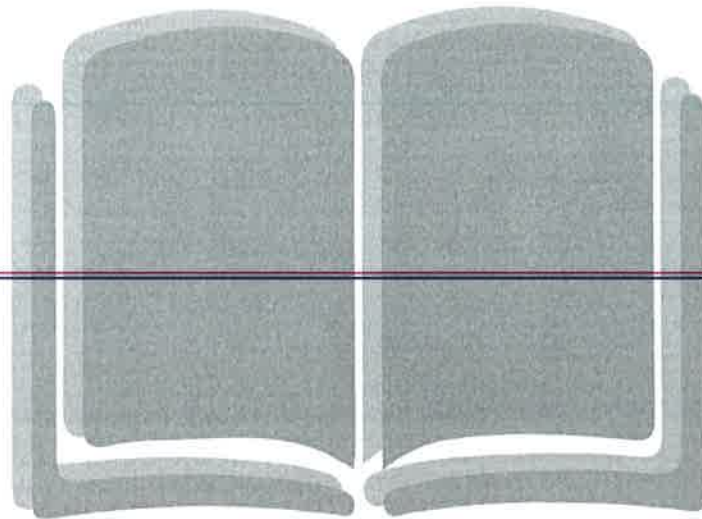
HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



PROGRAMA EDITORIAL 2019



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Fundamento Legal.....	4
III. Objetivo General.....	5
IV. Objetivos Específicos.....	6
V. Integración del Comité Editorial.....	7
VI. Líneas Editoriales.....	8
VII. Suficiencia Presupuestal del Programa Editorial 2019.....	10

I. Introducción

Una de las acciones previstas en el Programa Operativo Anual 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), es la elaboración del Programa Editorial que se presenta ante el Pleno del Instituto cada año. En el Programa Editorial, se integran todas aquellas publicaciones propuestas por las diversas áreas sobre temas en materia jurídica, difusión, evaluación, protección de datos personales y vinculación y proyección estratégica. Cada propuesta tiene sustento en los diversos programas y proyectos institucionales.

El objetivo de cada una de las publicaciones es dar a conocer a la población de la Ciudad de México el material de divulgación en versiones impresas y electrónicas, con formatos abiertos y accesibles, en temas de derecho al acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como sobre Estado abierto, gobierno digital, gobernanza, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas.

En la elaboración del Programa Editorial 2019, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica integró las propuestas editoriales de las distintas áreas del Instituto. Por medio del presente documento se establece:

1. La línea editorial.
2. Las unidades administrativas responsables.
3. El objetivo de la publicación, justificación y población objetivo a la que se busca impactar con la publicación.
4. Los canales de distribución previstos para cada publicación.
5. El periodo de publicación, tiraje y presupuesto estimado para impresión.

PROCESANDO

El Instituto cuenta con una Biblioteca Digital que constituye un espacio donde todas aquellas publicaciones realizadas por el Instituto se difunden, esto permite reducir los costos de producción, abren la puerta a utilizar el internet como medio de difusión para la exposición, conservación y consulta universal, siendo una forma alternativa de lectura, en una presentación dinámica en formato PDF.

Otro aspecto destacable es que esta medida permite trabajar en favor de una transparencia proactiva establecida en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en la cual se prevé que los Sujetos Obligados puedan publicar información adicional a la que establece la Ley.

II. Fundamento Legal

De conformidad con los artículos 37 de la Ley de Transparencia y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el INFO es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley, en ambas materias.

Asimismo, la Ley de Transparencia establece sus propios objetivos en el numeral 5, fracción X, así como en las fracciones VII, XIV, XVI y XXII del artículo 24, cuyas disposiciones indican que todo Sujeto Obligado a promover la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, difundir proactivamente información de interés público, capacitar y actualizar de forma permanente, en coordinación con el Instituto a los servidores públicos en la cultura de la accesibilidad y apertura informativa a través de cursos, talleres, seminarios y cualquier otra forma de enseñanza que considere pertinente, así como generar la información que se pondrá a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Por su parte, los artículos 53, fracciones VII y XXVI, de la Ley de Transparencia y 79, fracción VII, de la Ley de Datos, señalan que una de las facultades del INFO es la de elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de las multicitadas leyes, así como la de promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites relacionados con los Derechos que tutela el Instituto.

De acuerdo con los numerales 19, fracción XVII; 22, fracción XXVI; y 23, fracción XXI, del Reglamento Interior del INFO; se establece que el Comité Editorial desarrolle el proyecto de Programa Editorial del INFO que la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica habrá integrado con la participación y coadyuvancia de las direcciones del propio Instituto.

De igual forma, el artículo 13, fracción V, del Reglamento Interior del INFO, establece que el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

El numeral 19, fracción XVII, del Reglamento Interior del INFO, señala que es atribución de las personas titulares de las Direcciones del Instituto participar y coadyuvar en la integración y cumplimiento del Programa Editorial del INFO del año correspondiente.

Con base en las disposiciones anteriormente citadas, lo previsto en el Reglamento Interior y derivado del Programa Operativo Anual 2019, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica presenta el proyecto de Programa Editorial 2019.

III. Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población de la Ciudad de México, a través de la elaboración y distribución estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el INFO, cuyos contenidos permitirán ampliar el conocimiento sobre temas como transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, estado abierto, rendición de cuentas y temas afines.

IV. Objetivos Específicos

- A) Proporcionar a la población de la Ciudad de México productos editoriales con contenidos sobre temas relacionados con derecho a la información, el acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como en materia de gobierno, de gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas con un lenguaje ciudadano, además de dar a conocer la Ley de Transparencia y la normatividad en materia de protección de datos personales.
- B) Desarrollar estrategias de distribución de los materiales editoriales a fin de dirigirlos a públicos específicos de los diversos sectores sociales en la Ciudad de México (servidores públicos, solicitantes de información, participantes a acciones capacitadoras y eventos institucionales, usuarios de servicios públicos, recurrentes, instituciones académicas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, niños y jóvenes que cursan el nivel básico y medio superior) que propicien la mejor penetración y asimilación de los contenidos editoriales.
- C) Posicionar al INFO como el órgano garante de los derechos de acceso a la información pública, y de protección de datos personales en la Ciudad de

México, de una manera confiable y de acercamiento con la población, y en el que imperen los principios de certeza, transparencia, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

V. Integración del Comité Editorial

De conformidad con el Acuerdo 0559/S0/27-03/2019, aprobado por el Pleno de este Instituto el 27 de marzo de 2019, el Comité Editorial estará integrado por cinco personas:

- 2 Comisionadas Ciudadanas y/o Comisionados Ciudadanos.
- 3 Especialistas académicos.

El Comité Editorial tendrá la responsabilidad de desarrollar el Programa Editorial del Instituto; entre otras actividades, deberá conocer su anteproyecto, comentarlo, enriquecerlo y presentarlo ante el Pleno del Instituto, por conducto de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

La Coordinación del Programa Editorial estará a cargo de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica que tendrá bajo su responsabilidad la difusión y distribución de los productos derivados del mismo, con la participación y apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, procurando que todas las publicaciones se desarrollen en formatos abiertos y accesibles.

La Secretaría Técnica del Comité Editorial será conducida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, tendrá la responsabilidad de convocar a las sesiones del Comité Editorial, levantar las minutas correspondientes, así como sistematizar y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por dicho Comité.

La Dirección de Comunicación Social apoyará, en el ámbito de su competencia, en la difusión y distribución de las publicaciones que genere el Instituto derivadas del Programa.

Asimismo, los Titulares de las Direcciones del Instituto deberán participar y coadyuvar a la integración y cumplimiento del Programa Editorial del Instituto, que el Comité Editorial tiene a su cargo desarrollar.

VI. Líneas editoriales

El programa editorial parte de dos líneas editoriales:

Publicaciones Especializadas

Publicaciones de Difusión

1.- Publicaciones Especializadas. Tiene como fin; analizar, cuestionar, proponer y crear conocimiento sobre temas de transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, la transparencia proactiva, la gestión documental, la cultura archivística y la participación ciudadana bajo criterios científicos de investigación.

Población objetivo. Académicos, investigadores, servidores públicos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y, en general, lectores especializados con un nivel de educación superior.

Características básicas. Abordan un problema de investigación y ponen a prueba una hipótesis, disertan sobre aspectos vinculados a la investigación empírica de los temas de interés o proponen una argumentación estrictamente teórica, presentando con claridad el objetivo, la hipótesis y el argumento central de la

investigación, en un lenguaje incluyente y sencillo, además de incluir una revisión bibliográfica sobre el estado de la discusión del tema.

Tipos de Publicación:

- a. Libro: Es una obra impresa para lectores con un nivel de instrucción equivalente a la media superior. Contará con un estimado de 100 hojas.
- b. Cuaderno o cuadernillo: Es una serie de obras para lectores con un nivel de instrucción equivalente a la media superior. Contará con 50 hojas.
- c. Compendio: Es una compilación de textos especializados, para lectores especializados en el tema. Contará con un aproximado 100 hojas.

2.- Publicaciones de Difusión. Su propósito es contribuir a que la sociedad conozca su derecho de acceso a la información, así como la protección de datos personales y sepa cómo ejercerlos e identifique los beneficios que tiene.

Asimismo, se pretende informar, analizar y desde una orientación explicativa, adentrarse en debates, tendencias y temas críticos de actualidad en la Ciudad de México.

Población objetivo: A toda la sociedad en general.

Características Específicas. Utilizan un lenguaje claro, sencillo y, en la medida de lo posible, describen situaciones a manera de ejemplo; evitan el uso de tecnicismos, de tal suerte que el contenido pueda ser asimilado por el público interesado, aunque no necesariamente especializado.

Tipos y Costos de Publicación:

- a. Cuaderno o cuadernillo: Es una serie de obras para lectores con un nivel de instrucción equivalente a la media superior. Contará con un estimado de 50 hojas.

c. Libro: Es una obra impresa para lectores con un nivel de instrucción equivalente a la media superior. Contará con un aproximado de 100 hojas.

VII. Suficiencia presupuestal

De acuerdo a lo aprobado el pasado 13 de marzo por el Pleno del Instituto en el Programa Operativo Anual y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con una cuantificación física y financiera para el desarrollo de todas las actividades a realizar, con un presupuesto de \$170,250.00 (Ciento setenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dentro del proyecto 6008 denominado “En Línea de Ensayos Científicos”, para la elaboración de diversas publicaciones, en las cuales se realizará un análisis científico sobre los derechos que tutela el Instituto por parte de especialistas en la materia.

Todas las publicaciones presentadas ante el Comité Editorial estarán sujetas a revisión y apegados a la normativa aplicable.

A continuación se presenta la propuesta de gasto para la partida 3362 denominada “Servicios de Impresión” que se encuentra dentro del proyecto 6008 “En Línea de Ensayo Científicos” para este Programa Editorial 2019.

No.	Área solicitante	Trimestre de publicación	Presupuesto estimado	Tema propuesto
1	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	4To. Trimestre	\$56,750	Estado Abierto: Un paradigma emergente
2	Dirección de Asuntos Jurídicos	4To. Trimestre	\$56,750	Transparencia y acceso a la información: temas pendientes y nuevas realidades
3	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	4To. Trimestre	\$56,750	Constitución de la Ciudad de México, Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas
TOTAL			\$170,250	